



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.828.1

MAT: Autoriza contratar el Servicio de Alimentación, para atención integrantes de la Orquesta Sinfónica, Coro y Ballet de la Universidad de Concepción, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 16 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 69 de fecha 16-12-2015 de la Directora Dideco, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Cotización de la oferente Corina Sepúlveda Ríos R.U.T.
- 3.-D.A. N° 8780 de fecha 15-12-2015, que declara Desierta Licitación Pública ID 3734-170-L115, debido a que la oferta presentada es inadmisibles
- 4.-Acta de evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 15-12-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 15-12-2015
- 6.-Licitación Pública ID 3734-170-L115 de fecha 09-12-2015
- 7.-D.A. N° 8531 de fecha 04-12-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 873 de fecha 03-12-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A. N° 7967 de fecha 15-12-2014, que aprueba Programas Actividades Municipales año 2015.
- 10.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo, con la oferente **CORINA SEPÚLVEDA RÍOS R.U.T** por la suma de \$1.000.000 con impuestos, por proveer servicio de alimentación, para atención integrantes de la Orquesta. Coro y Ballet de la Universidad de Concepción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7, letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es **indispensable** para el organismo.
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.
- 3.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la oferente y monto indicado anteriormente.
- 4.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 3 cc 600305, del presupuesto municipal año 2015.
- 5.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones